



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2021-OGA-UNSCH

Ayacucho, 02 de julio 2021

**VISTO**, el Memorando N° 0404-2021-UAB-DIGA-UNSCH, del jefe de la Oficina de Abastecimiento. CPC. Patrick Diógenes ROCA RAMIREZ. Mediante el cual remite la propuesta de designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección de Concurso Público N° 001-2021-UNSCH/CS, para el "Servicio de reparación de laboratorio y/o taller en el centro experimental de curtiembre en el local del programa pastos de la UNSCH", y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2021, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021;

**Que**, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**Que**, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del nuevo Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procedimientos de selección de la Licitación Pública para la "Adquisición de Víveres a través de Tarjetas Electrónicas para apoyo alimentario por navidad para los trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga",

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección de la Concurso Público N° 001-2021-UNSCH/CS, para el "Servicio de reparación de laboratorio y/o taller en el centro experimental de curtiembre en el local del programa pastos de la UNSCH", como sigue a continuación:

#### Miembros Titulares:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS           | Designación  | DEPENDENCIA                                 |
|----|-------------------------------|--------------|---|
| 1  | Patrick Diógenes ROCA RAMIREZ | Presidente   | Unidad de Abastecimientos                   |
| 2  | Diana Katy QUISPE LOPEZ       | 1do. Miembro | Unidad de Inversiones y Servicios Generales |
| 3  | Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI  | 2do. Miembro | Escuela Profesional de Agro Industrial      |

#### Miembros Suplentes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | Designación  | DEPENDENCIA                        |
|----|------------------------------|--------------|------------------------------------|
| 1  | Eunice ROJAS MEJIA           | Presidente   | Unidad de Abastecimientos          |
| 2  | Juan Alberto TORRES CONGACHI | 1er. Miembro | Unidad de Inversiones              |
| 3  | Guido PALOMINO HERNANDEZ     | 2do. Miembro | Decano Facultad Ingeniería Química |

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el referido Comité, oriente su accionar conforme las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION:** Rectorado; OGPP;  
OGI y Sistemas; Abastecimiento;  
Administración de Personal  
Miembros del Comité (06);  
Archivo.  
COR/rc/p.

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*